## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., 17 SET. 2020

## 11001 40 03 013 2018-0763

Como en el presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, para el día 27 de marzo de esta anualidad y en razón a la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-1157 del 15 de marzo, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, por medio del cual se adoptaron medidas para el levantamiento de los términos judiciales, se hace necesario reprogramar la audiencia, por tanto se dispone:

- 1.- SEÑALAR la hora de las 2:00 PM del día 27 del mes noviendo de 2020, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S 40543203, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.
  - 2.- ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 C.G.P.
- 3.- PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.
- 4.- FIJAR como base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).
- 5.- ADVERTIR que se hizo el control de legalidad, en consecuencia no existen irregularidades que puedan generar nulidad.
- 6.- INDICAR que La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

**NOTIFÍQUESE** 

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. Hoy 18 SEI 2020

ARO ABAÚNZA ZAFRA

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario